INSTITUTO DE NERVA (Huelva) (Clausurado)

– Comunicaciones.

1934 = 1939

Por Orden 31 agosto 1934 (Gaceta 1 septiembre) queda como Instituto Elemental.

Colegio Subvencionado de Nerva (Huelva).

Creado definitivamente por Decreto 28 octubre 1933 (Gaceta 30).

año 1934 a 1936.

Instituto Elemental.

cta 30).

la Enseñanza

...ras	Profesor	Aula	L.	M.	M...
	D.	4.	8½		8...

...que
...se
...no
...em-
...do

Instituto Elemental de Segunda Enseñanza

Asignaturas	Profesor	Aula	L.	M.	M.	J.	V.	S.
Lengua y Literatura	D. E. Caballero	2.	8½	8½		8½		8½
Francés	D.	2.	9½	9½		9½		9½
C. Físico-natutales	D.	2.			9½		9½	
Geografía é Historia	D. J. Gomez	2.		10½		10½		10½
Dibujo	D.	2.	10½		10½		10½	
Matemáticas	D.	2.	11½		11½		11½	

Asignaturas	Profesor	Aula	L.	M.	
Francés	D.	4.	8½		8
C. Físico-naturales	D.	4.		8½	
Geografía é Historia	D. J. Gomez	4.	9½		9
Dibujo	D.	4.		9½	
Lengua y Literatura	D. E. Caballero	4.	10½		1
Matemáticas	D.	4		11½	

Asignaturas	Profesor.	Aula	L.	M.	M.	J.	V.	S.
Geografía é Historia	D. J. Gomez	1.	8½		8½		8½	
Dibujo	D.	1.		8½		8½		8½
Matemáticas	D.	1.	9½		9½	9½	9½	
C. Físico-naturales	D.	1		9½				9½
Francés	D.	1	10½		10½	10½	10½	
Lengua y Literatura	D. E. Caballero	1		11½	11½	11½		11½

Asignaturas	Profesor	Aula	L.	M.	
Historia Universal	D. J. Gomez	3.		8½	
Preceptiva Lria y Composición	D. E. Caballero	3.	9½		9
Algebra y Trigonometría	D.	3.	10½	10½	1
Lengua Francesa 2º Curso	D.	3.	11½		1
Dibujo Lineal	D.	3.		11½	
D					

Asignaturas	Profesor	Aula	L.	M.	M.	J.	V.	S.
Dibujo de figura	D.		8½		8½		8½	
Psicología e Lógica	D.		9½		9½		9½	
Historia de la Literatura	D. E. Caballero			9½		9½		9½
Física	D. A. Escribano		10½	10½	10½	10½	10½	10½
Fisiología é Higiene	D.			11½		11½		11½

Asignaturas	Profesor	Aula	L.	M.	
Agricultura	D		8½		8
Ética y Rtos de Derecho	D.			9½	
Historia Natural	D.		10½	10½	10
Química General	D. A. Escribano		11½		1

INSTITUTO ELEMENTAL DE 2ª ENSEÑANZA NERVA

V. B. El Director

Nerva Octubre 1934

El Secretario



Instituto Elemental
~~Colegio subvencionado~~
de
2.ª Enseñanza
de
NERVA



Ilmo Señor:



Remito adjunto, duplicado del Horario de clases, de este Centro como interesaba en su oficio del 17 de los corrientes.

Su vida sea guardad muchos años

Nerva a 19 de Octubre de 19 34

El Director

Apruébese y devuélvase un ejemplar.

ILMO SENOR RETOR DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

Nº 920

Debiendo remitirse, por duplicado, el Cuadro horario de clases que ha de regir en ese Centro durante el curso académico de 1934-35 y no habiendo recibido más que un ejemplar; ruego a V.S. se sirva enviar un duplicado para que sea aprobado por este Rectorado.

Sevilla 16 de octubre de 1934.

El Rector,

Sr. Director del Instituto Elemental de 2ª. enseñanza de Nerva (Huelva).

Nº 940

Adjunto devuelvo a V.S., aprobado por este Rectorado, un ejemplar del Cuadro horario de clases que ha de regir en ese Centro durante el curso académico de 1934-35.

Sevilla 21 de octubre de 1934.

El Rector,

Sr. Director del Instituto elemental de 2ª. enseñanza de Nerva (Huelva).



Instituto Elemental

~~Colegio subvencionado~~

de

2.ª Enseñanza

de

NERVA



ILMO.SEÑOR:

Adjunto remito a V.I.el horario de clases que ha de regir en este Centro durante el presente Curso de 1934-35.Los nombres de los Profesores que faltan en él, es debido a estar pendiente de nombramiento Ministerial.

En el dia de mañana se inaugurarán las clases.

Viva V.I. muchos años
Nerva a 14 de Octubre de 1934

El Director

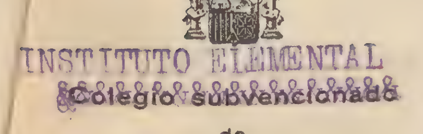
Antonio [firma]



Pídase el duplicado,

F. Conde

ILMO SEÑOR RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA



INSTITUTO ELEMENTAL
Colegio subvencionado
de
2.ª Enseñanza
de
NERVA



Salida
nº 111

Contéstese diciéndole debe en todo caso atenerse a lo dispuesto en el Reglamento de Disciplina Escolar.

[signature]

Ilmo. Sr.

En Claustro celebrado en el día de ayer por los Profesores que componen este, en vista de haber aparecido en un retrete un letrero injurioso para un Profesor de este Centro, y hechas las oportunas averiguaciones con resultado negativo se acordó en vista de ello, aplicar la sanción de expulsión por una semana del Centro, a un alumno sacado a la suerte entre los de los cursos 2º, 3º y 4º, entre los cuales se halla indudablemente el autor del hecho y dar cuenta a ese Rectorado de ello para que dé normas para la sanción definitiva que deba recaer dado que no pueda averiguarse durante este tiempo quien haya sido, haciéndole saber al mismo tiempo el estado de indisciplina que se viene notando hace días.

El alumno en quien ha recaido la sanción es el del nº. general de matrícula 92, Francisco Cameán Ruiz.

Esperamos las acertadas indicaciones da V. I. cuya vida sea guardada muchos años.

Nerva a 12 de Diciembre de 1934.

El Director Accidental

Emilio Caballero-Infante



Ilmo. Sr. Rector de la Universidad Literaria de Sevilla.

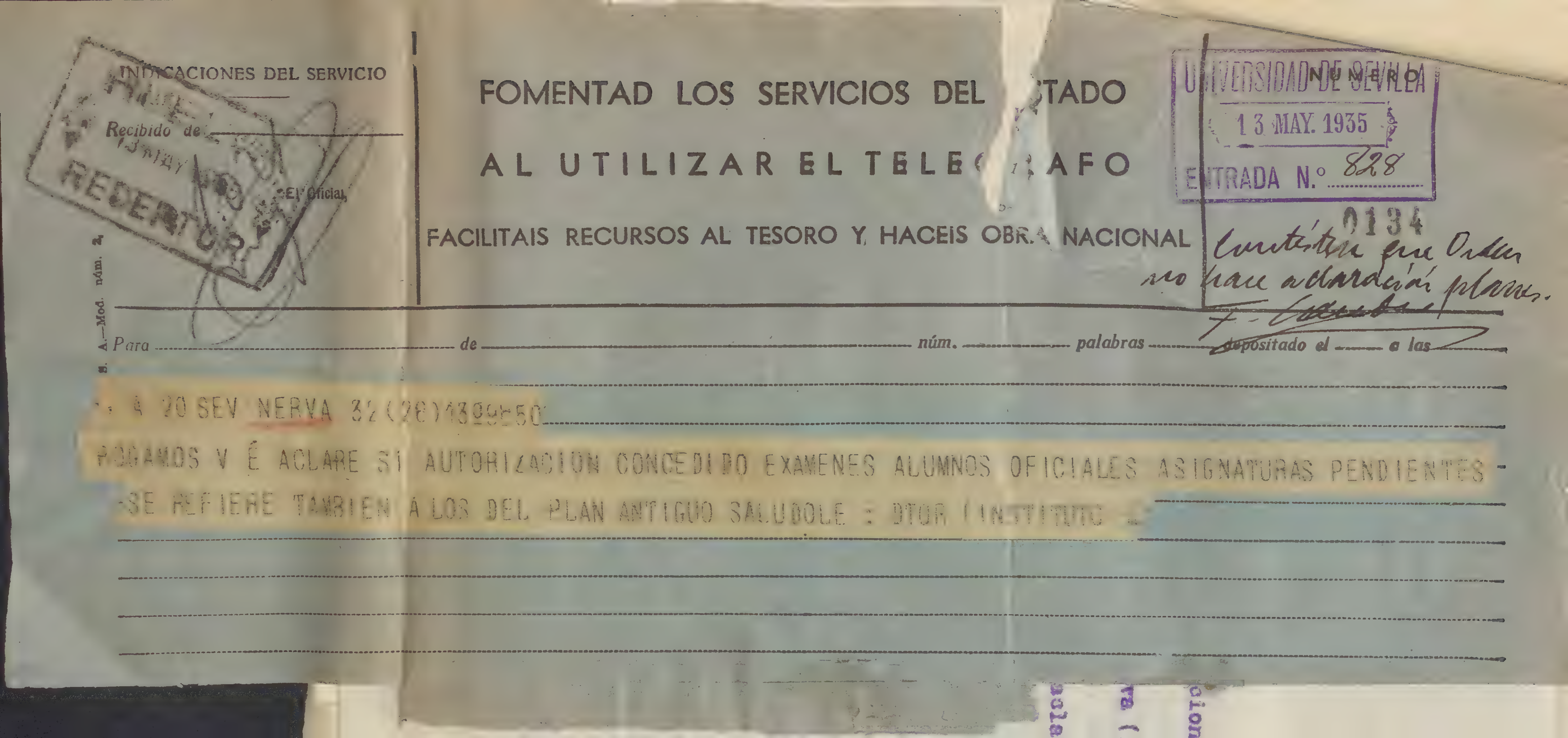
Vista su comunicación de 12 de los corrientes sobre castigo a varios alumnos de ese Instituto; este Rectorado hace observar a V.S. y Claustro del mismo que dichos castigos no se han de aplicar arbitrariamente; resultando de esa forma perjudicado, tal vez, quien puede no haber cometido falta alguna; debiendo, por lo cual, al juzgar actos cometidos por los alumnos, atenerse en todo caso a lo dispuesto en el Reglamento de Disciplina Escolar de 11 enero de 1926 y disposiciones complementarias.

N° 1122

Sevilla 14 de diciembre de 1934.

El Rector,

Director del Instituto Elemental de 2ª enseñanza de Nerva (Huelva).



INDICACIONES DEL SERVICIO

Recibido de

REDENTOR

Oficial

FOMENTAD LOS SERVICIOS DEL ESTADO
AL UTILIZAR EL TELEGRAFO

FACILITAIS RECURSOS AL TESORO Y HACEIS OBRA NACIONAL

0134

Contéstese que Orden no hace aclaración planes.
F.

S. A.—Mod. núm. 2.

Para .... de .... núm. .... palabras .... depositado el .... a las ....

A 20 SEV NERVA 32 (26) 1329550

ROGAMOS V E ACLARE SI AUTORIZACION CONCEDIDO EXAMENES ALUMNOS OFICIALES ASIGNATURAS PENDIENTES SE REFIERE TAMBIEN A LOS DEL PLAN ANTIGUO SALUDOLE : DTOR INSTITUTO

... NTERESA A V. MUCHO CONOCER LAS ...STINTAS MODALIDADES DEL SERVICIO TE... RAFICO, UTILIZAN... O EN CADA CASO EL MAS CONVENIENTE A SUS INTERESES

TELEGRAMA URGENTE.—Se transmite y se lleva a domicilio co... preferencia a todos los demás.—Tasa, triple del ordinario.

TELEGRAMA ORDINARIO.—Hasta 10 palabras, como mínimum, ...0 pesetas, y por cada palabra más, 0,10 pesetas.

TELEGRAMA DE MADRUGADA.—Tasa, hasta 10 palabras, 0,60 pesetas, y por cada palabra más, 0,05 pesetas.—Se entrega en el primer reparto de la mañana.

TELEGRAMA CON ACUSE DE RECIBO.—Sirve para comunicar telegráficamente al expedidor la hora de entrega al destinatario.

TELEGRAMA MULTIPLE.—Se utiliza para comunicar una misma noticia a varios destinatarios residentes en una misma población, abonando una sobretasa de 0,25 pesetas por destinatario adicional.

MENSAJES TELEGRAFICOS EN SERIE.—Se admiten entre estaciones que funcionan directamente con aparatos impresores.—Pueden ser de abono, fuera de abono y de madrugada.—Los ordinarios, fuera de abono, hasta 100 palabras, 4,25 pesetas; cada 100 palabras más, 3,50 pesetas. De madrugada, hasta 100 palabras, 2,50 pesetas; por cada 100 palabras más, 1,75 pesetas.

Para TELEGRAMAS CON RESPUESTA PAGADA, DE PRENSA Y COLACIONADOS, pídanse informes en las oficinas telegráficas.

TELEG...

PORTE GRATUITO

TELEGRAMA

RECTOR UNIVERSIDAD

n: 385

Rector Universidad a Director Instituto Nacional

Nerva (Huelva).

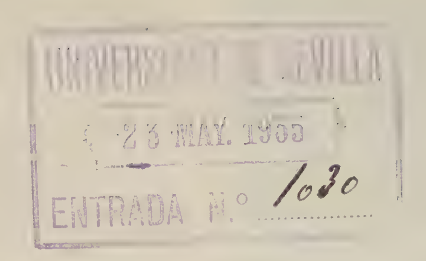
Orden telegráfica Subsecretario no hace aclaración ninguna sobre planes.

Sevilla 16 mayo 1935.

El Secretario General.



nstituto Elemental
~~Colegio subvencionado~~
de
2.ª Enseñanza
de
NERVA



Excmo Sr:

Como según la actual legislación, para poderse efectuar los axámenes de los alumnos de este Centro, es preciso el desplazamiento de Catedráticos numerarios del Instituto Nacional de Huelva, rogamos a V. E. se sirva indicarnos a cargo de cual de los dos Institutos corren los gastos que origine el dicho desplazamiento por no indicar nada sobre ello la vigente legislación, más que una Orden de 5 de abril de 1934(Gaceta del 15) cuyo apartado 4o preceptua que los gastos necesarios para el desplazamiento de los Catedráticos de Institutos Nacionales que debian presidir los exámenes de alumnos oyentes de los Colegios Subvencionados, serian de cuenta del Instituto Nacional correspondiente.

Siendo inmediato el motivo de esta consulta, rogamos a V. E. se sirva contestar dentro del menor plazo posible, y en caso de ser este Instituto el que tenga que abonar los referidos gastos, a que capítulo hay que cargarlos.

Viva V. E. muchos años.

Nerva 21 de mayo de 1935.

El Director

INSTITUTO ELEMENTAL DE 2ª ENSEÑANZA
NERVA

Excmo. Sr. Rector de la Universidad Literaria de Sevilla.

INDICACIONES DEL SERVICIO

Recibido de

FOMENTAD LOS SERVICIOS DEL ESTADO

AL UTILIZAR EL TELEGRAFO

FACILITAIS RECURSOS AL TESORO Y HACEIS OBRA NACIONAL

NUMERO DE ...

29 MAY ...

ENTRADA 1094

Enterado

Flecha

Para ... de ... núm. ... palabras ... depositado el ... a las ...

A 15 SV NERVA 15-21-29-10H10' DTOR INSTITUTO A

- AYER LLEGO COMISION EXAMINADORES COMENZANDO SEGUIDAMENTE EXAMENES SALUDOS -

LE INTERESA A V. MUCHO CONOCER LAS [illegible]LIDADES DEL SERVICIO TELEGRAFICO, UTILIZANDO EN CADA CASO EL MAS CO[illegible]VENIENTE A SUS INTERESES

TELEGRAMA URGENTE.—Se transmite y se lleva a domicilio con preferencia a todos los demás.—Tasa, triple del ordinario.

TELEGRAMA ORDINARIO.—Hasta 10 palabras, como minimum, 1,10 pesetas, y por cada palabra más, 0,10 pesetas.

TELEGRAMA DE MADRUGADA.—Tasa, hasta 10 palabras, 0,60 pesetas, y por cada palabra más, 0,05 pesetas.—Se entrega en el primer reparto de la mañana.

TELEGRAMA CON ACUSE DE RECIBO.—Sirve para comunicar telegráficamente al expedidor la hora de entrega al destinatario.

TELEGRAMA MULTIPLE.—Se utiliza p[illegible] comunicar una misma noticia a varios destinatarios residentes en una misma población, [illegible]onando una sobretasa de 0,25 pesetas por destinatario adicional.

MENSAJES TELEGRAFICOS EN SERI[illegible].—Se admiten entre estaciones que funcionan directamente con aparatos impresores.—Pueden [illegible] de abono, fuera de abono y de madrugada.—Los ordinarios, fuera de abono, hasta 1.[illegible] palabras, 4,25 pesetas; cada 100 palabras más, 3,50 pesetas. De madrugada, hasta 100 palabras, 2,50 pesetas; por cada 100 palabras más, 1,75 pesetas.

Para TELEGRAMAS CON RESPUESTA PAGADA, DE PRENSA Y COLACIONADOS, pídanse informes en las oficinas telegráficas.

TELEGRAFOS

PORTE GRATUITO

TELEGRAMA



INSTITUTO ELEMENTAL
Colegio subvencionado
de
2.ª Enseñanza
de
NERVA



Excmo. Sr.:

En cumplimiento y contestación a su oficio fecha 7 de los corrientes, adjuntos remitimos a V. E. los datos e informes solicitados por el Ministerio de Instrucción Pública: Datos comparativos de los exámenes verificados en l los dos años de existencia de este Centro.

Viva V. E. muchos años.
Nerva a 20 de Junio de 1935.
El Director,

INSTITUTO ELEMENTAL DE 2ª ENSEÑANZA
NERVA

Remítase a la Superioridad,

Excmo. Sr. Rector de la Universidad Literária de Sevilla.

Instituto Elemental de Segunda Enseñanza

1er año

Asignaturas	Profesor	Aula	L.	M.	M.	J.	V.	S.
Lengua y Literatura.	D. E. Caballero	1.	8½	8½		8½		8½
Francés.	D. J. Maqueda	1.	9½	9½		9½		9½
C. Físico Naturales	D. R. Vargas	1.			9½		9½	
Geografía e Historia	D. J. G. Crespo	1.		10½		10½		10½
Dibujo		1.	10½		10½		10½	
Matemáticas	D. J. Machuca	1.	11½		11½		11½	

2º año

Asignaturas	Profesor	Aula	L.	M.	M.	J.	V.	S.
Francés	D. J. Maqueda	2	8½		8½		8½	8½
C. Físico Naturales	D. R. Vargas	2		8½		8½		
Geografía e Historia	D. J. G. Crespo	2	9½		9½		9½	
Dibujo		2		9½		9½		9½
Lengua y Literatura	Dn. E. Caballero	2	10½		10½		10½	10½
Matemáticas	D. J. Machuca	2		11½		11½		11½

3er año

Asignaturas	Profesor	Aula	L.	M.	M.	J.	V.	S.
Geografía e Historia	D. J. G. Crespo	4	8½		8½		8½	
Dibujo		4		8½		8½		8½
Matemáticas	D. J. Machuca	4	9½		9½		9½	10½
C. Físico Naturales	D. R. Vargas	4		9½				9½
Francés	D. J. Maqueda	4	11½		10½	10½	10½	
Lengua y Literatura	D. E. Caballero	4		11½	11½	11½		11½

4º año

Asignaturas	Profesor	Aula	L.	M.	M.	J.	V.	S.
Latín		3	8½	8½	8½	8½	8½	8½
Lengua y Literatura	D. E. Caballero	3	9½		9½		9½	
Matemáticas	D. J. Machuca	3		9½		9½		9½
Francés	D. J. Maqueda	3	10½	10½				10½
Física y Química		3			10½	10½	10½	
Geografía e Historia	D. J. G. Crespo	3	11½	11½	11½	11½		
Ciencias Naturales	D. R. Vargas	3					11½	11½

5º año

Asignaturas	Profesor	Aula	L.	M.	M.	J.	V.	S.
Física			8½	8½	8½	8½	8½	8½
Psicología y Lógica			9½		9½		9½	
Historia de la Literatura	D. E. Caballero			9½		9½		9½
Dibujo de figura	D. E			10½		10½		10½
Fisiología é Higiene	D. R. Vargas			11½	11½	11½		

6º año

Asignaturas	Profesor	Aula	L.	M.	M.	J.	V.	S.
Agricultura			9½		9½		9½	
Ética y R.tos de Derecho				9½		9½		9½
Historia Natural	D. R. Vargas		10½	10½	10½	10½	10½	10½
Química General			11½		11½		11½	

Vº Bº
El Director
[illegible]

INSTITUTO ELEMENTAL DE 2a ENSEÑANZA NERVA

Nerva 9 Octubre de 1935.

El Secretario.
[illegible]

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Aprobado:
El Rector
[illegible]

948

Remito a V.S. aprobado por este Rectorado, un ejemplar del Cuadro horario de clases que ha de regir en ese Centro durante el presente curso de 1935-36.

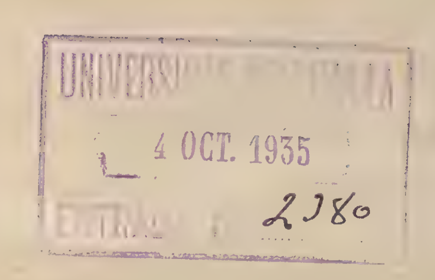
Sevilla 8 de octubre de 1935.

El Rector,

Sr. Director del Instituto Elemental de 2ª. enseñanza de Nerva.



Instituto Elemental
~~Colegio subvencionado~~
de
2.ª Enseñanza
de
NERVA



Excmo. Sr:

Habiéndose presentado en este Instituto una solicitud de matrícula correspondiente a las asignaturas del 4º curso del Plan de 1903 y a la de Latín 2º del mismo Plan, ruego a V. E. se sirva comunicar si se pueden cursar por enseñanza oficial dichos estudios y en caso negativo si existen normas que señalen la adaptación al vigente Plan de estudios de 1934 y en que condiciones.

Viva V. E. muchos años:

Nerva 30 de septiembre de 1935

El Director

Excmo Sr. Rector de la Universidad Literaria de Sevilla:

953

En contestación a su comunicación del día 30 del pasado mes sobre matrícula oficial de alumnos del 4º. curso del plan de 1903, deberá atenerse V.S. a lo dispuesto en la Orden de 6 de septiembre último publicada en la Gaceta del 13.

No existen normas de adaptación al plan vigente para los que estudian por el Plan del 1903.

Sevilla 9 de octubre de 1935.

El Rector.

Sr. Director del Instituto Elemental de 2ª. enseñanza de Nerva.



Instituto Elemental
~~Colegio Subvencionado~~
de
2.ª Enseñanza
de
NERVA



Ilmo. Sr:

En contestación a su telegrama del 17, tengo el honor de comunicarle que en este Centro, solamente el Sr. Director, D. Juan Gómez Crespo, tiene hechos todos los estudios de la Licenciatura de Derecho, pero no se halla en posesión del título correspondiente.

...ngase pre-
...nte al ha-
...r la relación

Viva V. I. muchos años.

Nerva a 18 de Enero de 1936.

El Secretario.

Emilio Caballero-Infante

INSTITUTO ELEMENTAL DE 2ª ENSEÑANZA
NERVA

Ilmo. Sr. Rector de la Universidad Literaria de Sevilla.

Instituto

Nerva

1937 - 1939 (dice 1929)



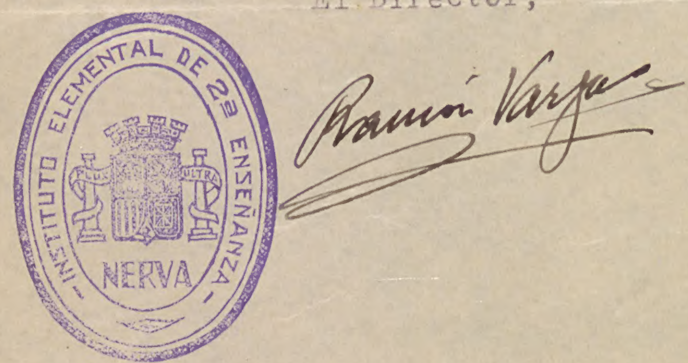
Instituto Elemental
de
2.ª Enseñanza
de
NERVA

Excmo. Sr.

En contestacion al oficio que S.E. dirige a este Instituto de fecha 22 de los corrientes, sobre si en el mismo existen Catedráticos Numerarios de Ciencias y de Letras: Debo manifestar a S.E. que en este ~~Ex~~ Centro, no existe ningún Catedrático de Numerario de Ciencias ni de Letras para constituir Tribunales de exámenes.

Lo que comunico a S.E. para su conocimiento.

Dios guarde a S.E. muchos años.
Nerva a 25 de Mayo de 1937.
El Director,



Excmo. Sr. Rector de la Universidad Literária de Sevilla.



Instituto Elemental
de
2.ª Enseñanza
de
NERVA

Ilmo. Sr.

Adjunto tengo el honor de remitir a U.I. Certificación académica Oficial de Estudios, correspondiente a D. Serafín Blanco Múñoz, así como la documentación necesária para la expedición del Título de Bachiller y tambien por giro postal 50 pesetas.

Dios guarde a U.I. muchos años.

Nerva a 8 de agosto de 1929.

Año de la Victória.

El Encargado de la Secretaría.



Ilmo. Sr. Rector de Universidad de Sevilla.